



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.2.2 Proposiciones no de ley en Comisión

- 7-05/PNLC-000189, relativa a creación del Parque Empresarial de Andújar (Jaén) (*Aprobada por la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2006*) 25.097
- 7-05/PNLC-000204, relativa a situación económica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (*Aprobada por la Comisión de Coordinación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006*) 25.097
- 7-06/PNLC-000058, relativa a plan de movilidad en el área metropolitana de Huelva (*Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006*) 25.097
- 7-06/PNLC-000090, relativa a seguridad vial en la carretera A-483 (*Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006*) 25.097

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

- 7-05/PNLC-000114, relativa a aumento de la subvención para costes extrasalariales del Plan de Fomento de Empleo Agrario (*Rechazada*) 25.098
- 7-06/PNLC-000051, relativa a Andalucía comunidad fronteriza (*Rechazada*) 25.098
- 7-06/PNLC-000063, relativa a obras en el colegio Pío XII de Jerez (Cádiz) (*Rechazada*) 25.098

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> – 7-06/PNLC-000083, relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora del sistema de protección del menor en Andalucía (<i>Rechazada</i>) 25.098 – 7-06/PNLC-000092, relativa a la mejora de las condiciones de los equipos directivos de los centros educativos (<i>Rechazada</i>) 25.098 | <ul style="list-style-type: none"> – 7-06/PNLC-000102, relativa a agilización priorización en las infraestructuras del transporte en el Campo de Gibraltar (<i>Rechazada</i>) 25.098 – 7-06/PNLC-000105, relativa a conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías (escuelas infantiles) (<i>Rechazada</i>) 25.098 |
|--|---|

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 7-05/PL-000006, Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla (*Enmiendas que se mantienen*) 25.099
- 7-06/PL-000006, Proyecto de Ley sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía 25.099

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-06/PNLP-000046, relativa al monte mediterráneo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.105
- 7-06/PNLP-000048, relativa a igualdad de derechos de los andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.106
- 7-06/PNLP-000049, relativa a acreditación de la calidad de los centros de internamiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.107

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

- 7-05/PNLC-000189, relativa a creación del Parque Empresarial de Andújar (Jaén) (*Enmiendas*) 25.108

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

- 7-06/I-000022, relativa a política general en materia de industria, energía y minas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.108

2.5.2 MOCIONES

- 7-06/M-000009, relativa a política general en materia de prevención y calidad ambiental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.108

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

- 7-06/POP-000273, relativa a cumplimiento de la normativa turística (*Solicitud de posposición y aceptación de la misma*) 25.109
- 7-06/POP-000276, relativa a la situación del Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.110
- 7-06/POP-000277, relativa a actuaciones del Gobierno en defensa del sector del aceite de oliva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.110
- 7-06/POP-000278, relativa a calidad del servicio sanitario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.111
- 7-06/POP-000279, relativa a inversiones en la comarca del Guadiato (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.111
- 7-06/POP-000280, relativa a inmigración en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.111
- 7-06/POP-000281, relativa a ayudas a la creación de empresas concedidas por la Junta (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.112
- 7-06/POP-000282, relativa a planes de actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad (PAEMSA) y sobre los servicios de prevención ajenos (PASPA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.112

- 7-06/POP-000283, relativa a gratuidad de los libros de texto (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.113
- 7-06/POP-000284, relativa a asistencia jurídica al profesorado (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.113
- 7-06/POP-000285, relativa a programación del Instituto Andaluz del Deporte orientada a personas discapacitadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.114
- 7-06/POP-000286, relativa a subvención a proyectos de voluntariado social en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.114
- 7-06/POP-000287, relativa a exposición sobre Ibn Jaldun en los Reales Alcázares de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.114
- 7-06/POP-000288, relativa a desarrollo de la cuarta conferencia europea EHALTH 2006 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.115
- 7-06/POP-000289, relativa a fórmula y objetivos de colaboración de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la prisión de mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.115
- 7-06/POP-000290, relativa a vías pecuarias de Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.116
- 7-06/POP-000291, relativa al río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.116
- 7-06/POP-000292, relativa a convenio de la Consejería con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para desarrollar el Plan de Eficiencia Energética y de Energías Renovables (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.117
- 7-06/POP-000293, relativa a discriminación de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.117
- 7-06/POP-000294, relativa a igualdad de oportunidades ante el mundo laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.117
- 7-06/POP-000295, relativa a medidas de la Consejería de Educación contra la violencia escolar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.118
- 7-06/POP-000296, relativa a controles en la adjudicación de viviendas de VPO (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.118
- 7-06/POP-000298, relativa a destrozos por las obras del Metro en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.118
- 7-06/POP-000299, relativa a labor de la Administración autonómica en el SIGPAC y en el Sistema de Pago Único (PU) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.119
- 7-06/POP-000300, relativa a visitantes en los museos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.119
- 7-06/POP-000301, relativa a incidencia de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los contribuyentes andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.119
- 7-06/POP-000302, relativa a incremento del consumo de drogas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.120
- 7-06/POP-000303, relativa a posición del Consejo de Gobierno en referencia a la intervención de las entidades FORUM y AFINSA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.120

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARENCIA EN PLENO

- 7-06/APP-000088, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el fraude en la adquisición de viviendas de protección oficial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.121
- 7-06/APP-000089, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el acuerdo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las entidades representantes de las personas con discapacidad y las organizaciones sindicales para la mejora de la calidad de los servicios en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25.121

3. INFORMACIÓN

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7-06/ACME-000008, Plazo de presentación en el Registro General de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdo la Mesa del Parlamento prevista para el día 31 de mayo de 2006 25.122
- 7-06/ACME-000009, Plazo de presentación de emiendas y Preguntas orales de máxima actualidad susceptibles

de ser debatidas en el orden del día de la sesión plenaria prevista para los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006 25.122

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

- Cese de don Fernando Márquez Cuadri como personal eventual del Parlamento de Andalucía 25.122
- Nombramiento de don Alfonso Andrades Balao como personal eventual del Parlamento de Andalucía 25.123

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.2.2 Proposiciones no de ley en Comisión

7-05/PNLC-000189, relativa a creación del Parque Empresarial de Andújar (Jaén)

Aprobada por la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2006

Orden de publicación de 18 de mayo de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CREACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL DE ANDUJAR (JAÉN)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover e impulsar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Andújar, al objeto de la creación del Parque Empresarial en la ciudad, que permita disponer de un millón de metros cuadrados, con las necesarias infraestructuras, servicios y la implantación de innovación y desarrollo tecnológico.

2. Poner a disposición de dicho proyecto cuantos instrumentos sean necesarios, bien sea a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía u otra fórmula que, en cualquier caso, garantice la viabilidad del mismo; todo ello respetando la autonomía municipal.

7-05/PNLC-000204, relativa a situación económica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Aprobada por la Comisión de Coordinación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006

Orden de publicación de 18 de mayo de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio sobre las ventas de suelo municipal para comprobar si la enajenación de patrimonio municipal ha cumplido lo marcado por la ley.

7-06/PNLC-000058, relativa a plan de movilidad en el área metropolitana de Huelva

Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006

Orden de publicación de 18 de mayo de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PLAN DE MOVILIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE HUELVA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de movilidad para el área metropolitana de Huelva.

7-06/PNLC-000090, relativa a seguridad vial en la carretera A-483

Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006

Orden de publicación de 18 de mayo de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-483

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar las obras de construcción a la mayor brevedad de la variante de El Rocío.
2. Realizar los estudios precisos que permitan el aumento de capacidad del tramo de Almonte-El Rocío, y la mejora de seguridad vial entre Almonte y Matalascañas.
3. Garantizar con atención las medidas de protección ambiental, y en especial en el tramo El Rocío-Matalascañas, límite con el Parque Nacional de Doñana.

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

7-05/PNLC-000114, relativa a aumento de la subvención para costes extrasalariales del Plan de Fomento de Empleo Agrario

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Coordinación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006
Orden de publicación de 18 de mayo de 2006*

7-06/PNLC-000051, relativa a Andalucía comunidad fronteriza

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Coordinación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006
Orden de publicación de 18 de mayo de 2006*

7-06/PNLC-000063, relativa a obras en el colegio Pío XII de Jerez (Cádiz)

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006
Orden de publicación de 18 de mayo de 2006*

7-06/PNLC-000083, relativa a actuaciones del Gobierno para la mejora del sistema de protección del menor en Andalucía

*Presentada por el G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Rechazada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006
Orden de publicación de 18 de mayo de 2006*

7-06/PNLC-000092, relativa a la mejora de las condiciones de los equipos directivos de los centros educativos

*Presentada por el G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006
Orden de publicación de 18 de mayo de 2006*

7-06/PNLC-000102, relativa a agilización priorización en las infraestructuras del transporte en el Campo de Gibraltar

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006
Orden de publicación de 18 de mayo de 2006*

7-06/PNLC-000105, relativa a conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías (escuelas infantiles)

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2006
Orden de publicación de 18 de mayo de 2006*

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-05/PL-000006, Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla

Escritos de mantenimiento de enmiendas presentados por los GG.PP. Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 120 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica el mantenimiento para su defensa en Pleno de las enmiendas al Proyecto de creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla (7-05/PL-000006), y que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen.

Parlamento de Andalucía, 17 de mayo de 2006.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, comunica que mantiene para su defensa en el Pleno todas sus enmiendas presentadas, que han sido defendidas y votadas en la Comisión y no han sido incorporadas al Dictamen, relativas al

Proyecto de Ley 7-05/PL-000006, de creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, comunica el mantenimiento para su defensa ante el Pleno de todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen, relativas al Proyecto de Ley: 7-05/PL-000006, de creación de la Empresa Pública de Gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 19 de mayo de 2006.

La Portavoz del G.P. Andalucista,
María Pilar González Modino.

7-06/PL-000006, Proyecto de Ley sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía

Envío a la Comisión de Coordinación

Apertura del plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 24 de mayo de 2006

**PROYECTO DE LEY SOBRE POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN
MATERIA DE ACTIVIDADES DE OCIO EN LOS ESPACIOS
ABIERTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El ocio en los núcleos urbanos de Andalucía ha experimentado en los últimos años una nueva expresión que no depende, en la mayoría de los casos, de la oferta de ocio que representan los establecimientos públicos destinados a la celebración de espectáculos públicos o al desarrollo de actividades recreativas. Se trata de la concurrencia o concentración de personas, en determinados espacios abiertos de las ciudades, para beber, hablar entre ellos y escuchar música, entre otras actividades. Esta nueva forma de interrelación grupal trae consigo unas consecuencias que entran en colisión con otros derechos del resto de la ciudadanía. Es evidente que tales concentraciones conllevan, de una parte, la ingesta de importantes cantidades de bebidas alcohólicas y, de otra, un indeseable impacto acústico en esas zonas de viviendas, lo que, junto a otros problemas, incide negativamente en el normal desarrollo de la convivencia ciudadana, así como en la salud e integridad física de las personas.

La habilitación de espacios, bien comunicados mediante transporte público, en áreas en las que no se entre en conflicto con las necesidades e intereses de otros colectivos de ciudadanos y ciudadanas puede avalar la aplicación de medidas encaminadas a eludir ruidos, suciedad y un abusivo consumo de alcohol.

La materia que pretende ordenar la presente ley no es la de este fenómeno en su extensión global o integral. Esta norma se circunscribe a regular un solo aspecto, el de evitar las desfavorables repercusiones de estas nuevas manifestaciones del ocio que afectan a la normal convivencia en las ciudades, facultando a las Corporaciones Locales para la adopción de controles administrativos en orden a que el nuevo modo de relación de este segmento de la ciudadanía que opta por esta forma de ocio se desarrolle adecuadamente. En tal sentido, y bajo el absoluto respeto de la autonomía municipal, la ley establece un elenco de medidas legales correctoras para que el desarrollo de las nuevas manifestaciones de interrelación social de un sector de la ciudadanía andaluza se desarrolle en su más alto nivel de convivencia democrática.

Por ello, esta ley trata de poner las bases y principios generales de una particular ordenación de ciertas formas de ocio sin que se cercene ningún tipo de aspiraciones de relación entre sus miembros, pero que al propio tiempo se pueda conjugar en función de cada realidad municipal con los inalienables dere-

chos a la intimidad y tranquilidad de los vecinos de los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad Autónoma.

II

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, entre otras, competencia en materia de deporte y ocio (artículo 13.31), régimen local (artículo 13.3), urbanismo (artículo 13.8), promoción y ordenación del turismo (artículo 13.17), sanidad e higiene (artículo 13.21), promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones (artículo 13.26), promoción de actividades y servicios de la juventud y la tercera edad (artículo 13.30), espectáculos, sin perjuicio de las normas del Estado (artículo 13.32), medio ambiente (artículo 15.1.7^a), fomento y planificación de la actividad económica (artículo 18.1.1^a), comercio interior (artículo 18.1.6^a) y defensa del consumidor y usuario (artículo 18.1.6^a).

En ejercicio de las mencionadas competencias, mediante la presente ley se ordena el marco competencial de los municipios en materia sancionadora y se les dota de los medios jurídicos necesarios para regular y controlar las actividades de ocio en espacios abiertos de los núcleos urbanos y combatir los efectos perniciosos y situaciones abusivas originadas como consecuencia de la extralimitación en el desarrollo de tales actividades respecto de la pacífica convivencia ciudadana.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente ley tiene por objeto la ordenación de potestades administrativas relacionadas con el desarrollo de las actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana y corregir actividades incívicas incompatibles con la normal utilización de los espacios abiertos de los núcleos urbanos.

2. A estos efectos, se entiende por actividad de ocio toda distracción que consista en la permanencia y concentración de personas en espacios abiertos del término municipal, que se reúnan para mantener relaciones sociales entre ellas, mediante el consumo de bebidas de cualquier tipo.

3. Se entenderá, a efectos de esta Ley, por espacio abierto toda vía pública, zona o área al aire libre del correspondiente término municipal de dominio público o patrimonial de las Administraciones públicas.

Artículo 2. Exclusiones.

Sin perjuicio del cumplimiento de las normas aplicables en materia de orden público y de seguridad ciudadana, así como las relativas a espectáculos públicos y actividades recreativas, quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente ley:

a) La permanencia durante el horario establecido reglamentariamente de personas en espacios abiertos del núcleo urbano destinados a terrazas y veladores de establecimientos públicos sometidos a la normativa aplicable en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

b) La permanencia de personas en espacios abiertos del término municipal destinados a la celebración de fiestas y ferias locales, verbenas populares, así como manifestaciones de carácter religioso, político, sindical, docente, turístico, cultural o análogos. A tales efectos, solo tendrán esta consideración las que se encuentren reconocidas oficialmente por el Ayuntamiento o, en su caso, hayan sido autorizadas por éste de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

c) El ejercicio de los derechos de reunión y manifestación, debidamente comunicados conforme a la legislación vigente.

Artículo 3. Prohibiciones.

Sin perjuicio del cumplimiento de las normas aplicables en materia de orden público y de seguridad ciudadana, así como las relativas a prevención y asistencia en materia de drogas y espectáculos públicos y actividades recreativas, queda prohibido, en relación con las actividades de ocio desarrolladas en los espacios abiertos de los términos municipales de Andalucía:

a) La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas.

b) Las actividades comerciales de aprovisionamiento de bebidas para su consumo en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3 mediante encargos realizados por vía telefónica, mensajería, vía telemática o cualquier otro medio.

c) La entrega o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos comerciales fuera del horario establecido reglamentariamente para la venta, aun cuando la transacción

económica o el abono del importe de las bebidas adquiridas se hubiera efectuado dentro del horario permitido.

d) La venta o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento, para su consumo fuera del establecimiento y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas.

e) El abandono en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3 de los envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en la ley.

f) La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3 o fuera de los servicios habilitados al efecto.

g) La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana en zonas contiguas a un centro sanitario o en sus alrededores.

Artículo 4. Competencias de los municipios y colaboración interadministrativa.

1. Corresponderá a los municipios:

a) Establecer las zonas del término municipal, en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3, en las que pueden desarrollarse actividades de ocio, así como las condiciones que hayan de cumplir para garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana.

b) La prohibición o suspensión de las actividades de ocio sometidas a la presente ley cuando se incumplan las condiciones previstas en la correspondiente normativa municipal para el desarrollo de las mismas.

c) La inspección, control y régimen sancionador de las actividades de ocio sometidas a la presente ley.

2. Podrán arbitrarse los oportunos instrumentos de colaboración entre las Administraciones local, autonómica y estatal para la implantación de las infraestructuras que, en su caso, requiera la aplicación de esta ley.

CAPÍTULO II **Régimen sancionador**

Artículo 5. Concepto y clasificación de las infracciones.

1. Son infracciones administrativas en esta materia las acciones u omisiones tipificadas en la presente ley.

2. Las disposiciones reglamentarias que en desarrollo de la misma se dicten por los respectivos ayuntamientos y, en su caso, por la Administración autonómica para sus respectivos ámbitos territoriales podrán introducir especificaciones y graduaciones de las citadas infracciones en los términos previstos en el artículo 129.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las infracciones administrativas previstas en la presente ley se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 6. Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves:

1. Las infracciones tipificadas como graves cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes, para la seguridad e integridad física de las personas o para la salud pública.

2. La reiteración o la reincidencia en la comisión de faltas graves en el plazo de un año, en los términos previstos en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 7. Infracciones graves.

Se consideran infracciones graves:

1. Las actividades comerciales de aprovisionamiento de bebidas para su consumo en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3 mediante encargos realizados por vía telefónica, mensajería, vía telemática o cualquier otro medio.

2. La entrega o dispensación por parte de los establecimientos comerciales de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido reglamentariamente para la venta, aun cuando la transacción económica o el abono del importe de las bebidas adquiridas se hubiera efectuado dentro del horario permitido.

3. La venta o dispensación por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento de bebidas alcohólicas, para su consumo fuera del establecimiento y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas.

4. La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas leves en el plazo de un año, en los términos previstos en el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 8. Infracciones leves.

Constituirán infracciones leves:

1. La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades

que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas.

2. El abandono de los envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en esta ley en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3

3. La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3 o fuera de los servicios habilitados al efecto.

4. La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana en zonas contiguas a un centro sanitario o en sus aledaños.

5. Las acciones u omisiones tipificadas como infracciones graves cuando por su escasa significación, trascendencia o perjuicio ocasionado a terceros no deban ser calificadas como tales.

6. Cualquier otro incumplimiento a lo establecido en la presente ley y en las prevenciones recogidas en las respectivas disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en relación con la exigencia de la realización de determinadas actuaciones o condiciones para el desarrollo de la actividad de ocio en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3, no tipificados como infracciones muy graves o graves.

Artículo 9. Sanciones.

1. La comisión de las infracciones tipificadas en la presente ley dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Multa de treinta mil un euros (30.001) a sesenta mil euros (60.000) para las infracciones muy graves.

b) Multa de seiscientos un euros (601) a treinta mil euros (30.000) para las infracciones graves.

c) Apercibimiento o multa de hasta seiscientos euros (600) para las infracciones leves.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la multa a imponer podrá ser incrementada por encima de las cantidades previstas en el apartado 1 de este artículo, en la cuantía del beneficio obtenido mediante la realización de la acción u omisión tipificada como infracción y la reposición del bien dañado.

3. Si la infracción se cometiese por personas menores de edad, mayores de dieciséis años, la multa que proceda imponer podrá ser sustituida, con su consentimiento expreso, por la realización de prestaciones no retribuidas de interés social a favor del municipio por un tiempo no superior a treinta días. En caso de constatarse la no realización de las referidas prestaciones de

interés social se aplicará la sanción pecuniaria que se les hubiera impuesto.

Artículo 10. Sanciones accesorias.

1. Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas en el artículo 9, la comisión de las infracciones tipificadas en la presente ley podrá llevar aparejada la imposición de las siguientes sanciones accesorias:

a) Incautación de los instrumentos o efectos utilizados para la comisión de las infracciones.

b) Suspensión de las licencias de apertura y autorizaciones municipales por un período de dos años y un día a cinco años para infracciones muy graves, y de hasta dos años para infracciones graves.

c) Clausura de los establecimientos públicos por un período de dos años y un día a cinco años para las infracciones muy graves, y de hasta dos años para las infracciones graves.

d) Inhabilitación para realizar la misma actividad por un período de un año y un día a tres años para las infracciones muy graves, y de hasta un año para las infracciones graves.

e) Revocación de las licencias de apertura y autorizaciones municipales, no pudiendo solicitarse nueva concesión para la misma actividad hasta transcurrido un período mínimo de cinco años.

2. Decretadas las sanciones accesorias previstas en las letras b), c) y e) del apartado anterior, únicamente procederá la interrupción de la ejecución de las mismas cuando, previa autorización administrativa otorgada a solicitud del titular o propietario, se acredite que en los correspondientes establecimientos se va a desarrollar una actividad económica distinta de la que como consecuencia de su ejercicio originó la infracción. En tal supuesto, el tiempo durante el cual se desarrolle la mencionada actividad no será computado a los efectos del cumplimiento de las sanciones.

Artículo 11. Personas responsables de la infracción.

1. Serán sujetos responsables las personas que realicen las acciones u omisiones tipificadas como infracción en la presente ley.

2. No obstante lo anterior, la persona titular de la empresa o actividad será responsable solidario en el pago de las multas impuestas como consecuencia de las infracciones cometidas por su personal empleado con ocasión o a consecuencia de la acti-

vidad mercantil de la empresa titular de la licencia de apertura o de la autorización municipal.

3. Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan. Asimismo serán responsables subsidiarios de las sanciones impuestas a las personas jurídicas los administradores de las mismas.

4. En el caso de personas menores de edad, mayores de dieciséis años, salvo que se trate de obligaciones que hayan de cumplir personalmente, serán responsables solidarios en el pago de las sanciones pecuniarias sus representantes legales.

Artículo 12. Reincidencia y reiteración.

1. A los efectos de la presente ley se considerará que existe reiteración en los casos de comisión de una segunda infracción de distinta naturaleza en el término de un año cuando así haya sido declarado por resolución administrativa firme.

2. Se entenderá que existe reincidencia en los casos de comisión de una segunda infracción de la misma naturaleza en el término de un año cuando así haya sido declarado por resolución administrativa firme.

Artículo 13. Medidas provisionales.

1. Sin perjuicio de las sanciones que en su caso proceda imponer, podrán adoptarse por el órgano competente las medidas provisionales que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de la resolución que pudiera adoptarse y, en todo caso, para asegurar el cumplimiento de la legalidad.

2. Podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas provisionales:

a) Exigencia de fianza o caución.

b) Suspensión temporal de la licencia de actividad.

c) Cierre temporal del local o instalación.

d) Incautación de los bienes directamente relacionados con los hechos que hayan dado lugar al procedimiento.

3. Asimismo, los agentes o las agentes de la autoridad, en el momento de levantar acta de denuncia, podrán adoptar medidas provisionales de precintado y comiso de los elementos materiales utilizados para la comisión de la presunta infracción. En estos casos, el órgano a quien compete la apertura del procedimiento sancionador deberá, en el acuerdo de iniciación, ratificar o levantar la medida provisional adoptada. Si en el plazo de dos meses desde su adopción no se hubiese comunicado la rati-

ficación de la medida, se considerará sin efecto, sin perjuicio de la continuación del procedimiento sancionador.

Artículo 14. Criterios para la imposición de sanciones.

1. Las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias de la infracción, a la gravedad, a su trascendencia, a la capacidad económica de la persona infractora, a la intencionalidad, a los daños y a los beneficios ilícitamente obtenidos.

2. Si los referidos daños causados o beneficios ilícitamente obtenidos fueren de poca entidad, la sanción podrá imponerse dentro de la escala inmediatamente inferior, siempre que no concurran en su comisión la reiteración o reincidencia de la persona infractora, la producción de daños y perjuicios a terceros ni afecten a la seguridad de las personas. La toma en consideración de estas circunstancias sólo procederá si, previamente, no han sido tenidas en cuenta para determinar la infracción sancionable.

Artículo 15. Prescripción y caducidad.

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las graves a los tres años y las leves al año; las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las impuestas por infracciones leves al año.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el procedimiento sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento de ejecución, reanudándose el plazo de prescripción si aquel estuviera paraliza-

do durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

4. El procedimiento sancionador deberá resolverse y notificarse en el plazo máximo de un año desde su iniciación, produciéndose la caducidad del mismo en la forma y modo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante lo anterior, el instructor del expediente podrá acordar la suspensión del plazo máximo para resolver cuando concurra alguna de las circunstancias previstas y exigidas para ello en el artículo 42.5 de la citada ley.

Artículo 16. Competencia para sancionar.

El ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al Alcalde o Alcaldesa dentro del término municipal donde se cometa la infracción.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Gobernación para que actualice periódicamente, con el límite de las variaciones del Índice de Precios al Consumo, las cuantías de las multas previstas en la misma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo previsto en la presente ley.

Disposición final única. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno y a los ayuntamientos para dictar, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y en el ámbito de sus competencias específicas, las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-06/PNLP-000046, *relativa al monte mediterráneo*

Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al monte mediterráneo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma en extensión. De los 8,7 millones de hectáreas que conforman su superficie, 4,6 millones corresponden a terrenos forestales. Este dato, que supone más del 50 % del territorio andaluz, no conlleva una distribución homogénea de su población. De hecho, poco más del 5% de sus habitantes viven en zonas netamente forestales. Esta situación, unida a que un elevado porcentaje de población es mayor de 65 años y la renta familiar media inferior a 7.000 euros anuales, demuestra las dificultades con que se encuentran las zonas forestales para su supervivencia.

A pesar del alto consenso existente en la idea de la conservación y el uso sostenible del monte mediterráneo y del papel fundamental que debe jugar para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero, el hecho cierto es que hasta la fecha no se han implementado las medidas necesarias para conseguirlo.

La ausencia de una política forestal común en la Unión Europea y la gran diferencia social, económica y ecológica del monte mediterráneo con los bosques del centro y sur de Europa están condenando a gran parte de nuestro territorio al abandono y al olvido, siendo frecuente la aplicación de medidas en el marco de la PAC destinadas a la fijación y mejora de las condiciones de las poblaciones rurales que resultan ineficaces por no contemplar las

necesidades del monte mediterráneo que se entremezcla, sin solución de continuidad, con los terrenos agrícolas.

El monte mediterráneo, como consecuencia de los factores que lo originan y fundamentalmente como consecuencia del régimen de precipitaciones, tiene una rentabilidad financiera escasa, cuando no nula, para sus propietarios, lo que en unos casos origina su sobreexplotación y en otro su abandono. Pero por otro lado el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios para el conjunto de la sociedad, tiene una rentabilidad altísima, lo que exige la tutela de los poderes públicos para salvaguardar el interés general y paralelamente la aportación de fondos públicos que aseguren su conservación y restauración y, en definitiva, la producción de bienes y servicios de forma sostenida a lo largo del tiempo.

Estos planteamientos adquieren especial significación en Andalucía por dos razones fundamentales: el paro rural y la escasez e irregularidad de las precipitaciones.

Por otro lado, la existencia de bosques bien conservados no va a acabar con los períodos cíclicos de sequía que padecemos, pero sí puede contribuir decisivamente a amortiguar sus efectos por la regulación del ciclo hidrológico que realiza, sirviendo también para controlar y amortiguar los efectos de los aguaceros torrenciales. En una comunidad como la nuestra, donde los principales sectores productivos, tales como el turismo de playa y la agricultura intensiva, se sitúan en la costa o en otras zonas con mucha densidad de población, los efectos del bosque son fundamentales para asegurar el desarrollo socioeconómico de la región en su conjunto, además de las consecuencias que tiene el mundo rural como fijación de la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se pongan en marcha medidas que impulsen la asignación de los fondos europeos al espacio rural, tanto agrícola como forestal, de forma equilibrada, considerando el reparto superficial y las dotaciones y carencias de ambos sistemas, con el objeto de paliar los problemas de despoblación e impulsar la conservación y el uso sostenible del medio natural.

2. Que se articulen mecanismos de coordinación administrativa entre todas las consejerías implicadas en el desarrollo rural.

3. Que el desarrollo rural se potencie en los acuerdos de concertación social entre el Gobierno andaluz y los agentes sociales.

4. Que se faciliten y apoyen económicamente las medidas de investigación y desarrollo de la innovación tecnológica del monte mediterráneo, así como la comercialización y puesta en valor de sus productos.

5. Impulsar la política de valorización energética de la biomasa forestal.

Instar al Gobierno central a que se dirija a la UE para;

1. Que se reconozca la singularidad del monte mediterráneo, un ecosistema de extraordinario valor ecológico y social, que ocupa gran parte de la superficie del sur de Europa y que está sujeto a una pérdida de rentabilidad económica que motiva problemas ambientales como los incendios.

2. Que en base a ese reconocimiento, y dado que esa singularidad actúa como elemento esencial de estructuración y cohesión territorial de la cuenca mediterránea, la UE articule un fondo económico específico destinado al patrimonio natural, cuyo objetivo se dirija a potenciar nuevas modalidades de aprovechamiento sostenible del monte mediterráneo, que garanticen la viabilidad económica de las propiedades (explotaciones) y la consecución del desarrollo de las zonas rurales que lo albergan.

3. Que integre en los instrumentos financieros de desarrollo rural la cobertura de los sistemas agrosilvopastoriles (dehesas), al objeto de garantizar las explotaciones forestales, ganaderas y cinegéticas que la integran.

4. Que se modifique el reglamento sobre ayudas para que los incendios forestales se incorporen a aquellas catástrofes que pueden ser atendidas por el Fondo de Solidaridad

5. Que se dote de fondos a las medidas de monitorización o seguimiento de los efectos del cambio climático o cambio global sobre el monte mediterráneo y sus usos.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.

Los Portavoces de los GG.PP. Socialista,
Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía y Andalucista,
Manuel Gracia Navarro,
Antonio Sanz Cabello,
Concepción Caballero Cubillo y
Pilar González Modino.

7-06/PNLP-000048, relativa a igualdad de derechos de los andaluces

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a igualdad de derechos de los andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de derechos de todos los españoles está expresada rotundamente en la Constitución Española, tanto en su artículo 14 como en el 139, pero esta igualdad no se ha respetado en la elaboración del Estatuto catalán, que quiebra los principios de solidaridad e igualdad.

El texto aprobado por las Cortes Generales, bajo el impulso del Presidente del Gobierno y el voto cómplice de diputados socialistas andaluces, establece la obligatoriedad del aprendizaje de la lengua catalana para todo ciudadano que tenga vecindad administrativa en Cataluña y otorga además al catalán un rango preferente sobre el castellano.

Así, si un andaluz fija su residencia en Cataluña por razones familiares, laborales o cualquier otra de libre elección, no podrá lograr fácilmente que sus hijos estudien en su lengua materna. Además, los andaluces, por no hablar catalán, tendrán dificultad para concurrir a oposiciones convocadas en la Administración pública catalana, como también tendrán dificultad de ejercer su profesión los abogados, personal sanitario, profesores, militares, fuerzas de seguridad que decidan trasladarse a Cataluña.

En efecto, la exigencia del conocimiento de una lengua cooficial en forma alguna armoniza ni concuerda con la igualdad, ya que la exclusión de quienes hablan sólo el castellano en el acceso a las funciones y cargos públicos vulnera lo establecido por los artículos 23 y 103 de la Constitución.

Los andaluces siempre hemos estado encantados con que los jóvenes catalanes, que los hay en buen número en nuestra tierra, vengan aquí a labrarse un futuro. Pero de igual modo exigimos que los jóvenes andaluces que quieran forjarse un porvenir en Cataluña tengan la misma oportunidad.

En este sentido, conviene resaltar que son más de un millón de andaluces y descendientes de andaluces los residentes en Cataluña y que existen 159 comunidades andaluzas reconocidas en esta Comunidad Autónoma de las 296 que existen en todo el territorio nacional, a los que el Gobierno andaluz debe garantizar que velará por sus derechos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a velar por la salvaguarda del ejercicio de los

derechos en condiciones de igualdad para todos los andaluces, con independencia del lugar del territorio español en que se encuentren.

2. El Parlamento de Andalucía exige al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que se comprometa a garantizar la igualdad de oportunidades en la concurrencia a oposiciones convocadas por las administraciones públicas autonómicas para que cualquier andaluz que legítimamente aspire a optar a ellas disfrute de los mismos derechos que cualquier otro español. Para ello, insta al Gobierno andaluz a utilizar todos los medios que nos otorga el Estado de Derecho y a personarse en la impugnación de todas aquellas oposiciones cuyos requisitos supongan un trato discriminatorio hacia los andaluces.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que exija al Gobierno de la Nación la defensa de los derechos y las libertades esenciales de los andaluces en todo el territorio nacional.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a garantizar el derecho de todos los españoles a recibir la educación en castellano en todo el territorio nacional.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/PNLP-000049, relativa a acreditación de la calidad de los centros de internamiento

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a acreditación de la calidad de los centros de internamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía es competente para la ejecución de las medidas dictadas por los juzgados cuya sede radique en su respectivo territorio. En desarrollo de tales competencias, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una red de centros de internamiento, 17 centros, para la aplicación de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, la actuación de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en lo referente al menor gira en torno a los principios de reeducación y recuperación para la sociedad de los menores, realizando una labor de especialización de los recursos para poder contar con las instalaciones, profesionales y medios más adecuados para cada caso, creando recursos especializados en tratamiento de drogadicciones y salud mental y lanzando una gran variedad de programas de intervención y reinserción laboral.

Es evidente que la Administración andaluza mantiene una decidida apuesta por la calidad en la labor y actuación desarrollada en la red de centros de internamiento, que requiere habilitar instrumentos que permitan seguir profundizando en la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar un sistema de evaluación de la calidad de los centros de internamiento que defina criterios y estándares que permitan la evaluación de la calidad prestada en esos centros.

2. Que en dicho diseño se tenga en cuenta la participación y las expectativas de los grupos de interés en la materia en cuanto a un servicio de calidad

3. Que dicho sistema se recoja en una disposición normativa de autorización y acreditación de calidad de los centros de internamiento que regule la garantía de calidad a extender por los mismos.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

7-05/PNLC-000189, relativa a creación del Parque Empresarial de Andújar (Jaén)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Enmienda formulada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de mayo de 2006

Orden de publicación de 18 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley en Comisión, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a creación del Parque Empresarial de Andújar (Jaén).

Enmienda núm. 1, de modificación al punto 2

Modificar el punto número 2.º, quedando como sigue.

“2. Poner a disposición de dicho proyecto cuantos instrumentos sean necesarios, bien sea a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía u otra fórmula que, en cualquier caso, garantice la viabilidad del mismo; todo ello respetando la autonomía municipal.”

Sevilla, 8 de mayo de 2006.

La Portavoz adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Jesús Moro Cárdeno.

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

7-06/I-000022, relativa a política general en materia de industria, energía y minas

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de industria, energía y minas.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de industria, energía y minas?

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2006.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

2.5.2 MOCIONES

7-06/M-000009, relativa a política general en materia de prevención y calidad ambiental

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 7-06/I-000020

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación 7-06/I-000020, relativa a política general en materia de prevención y calidad ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el litoral andaluz viven tres millones de habitantes, un 40% del total de la población andaluza. Desde 1991 la población censada se ha incrementado en cerca de 300.000 habitantes. Con respecto a población residente no censada habría que añadir otras 300.000 personas. Acerca de la población estacional turística se contabilizan seis millones de visitantes al año en las provincias costeras, datos

que nos demuestran la importancia de ejercer un control para evitar los excesos urbanísticos en nuestras costas.

La Junta de Andalucía tiene la obligación de proteger el dominio público marítimo terrestre, dentro del cual se contempla especialmente la ribera del mar. Esta protección comprende la defensa de la integridad y de los fines de uso, la preservación de sus características y elementos naturales y la prevención de las perjudiciales consecuencias de obras e instalaciones.

Así mismo, la Junta de Andalucía tiene la obligación de supervisar que las concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre se otorgarán respetando lo previsto en los instrumentos de planificación del territorio, en el planeamiento urbanístico y en la normativa vigente.

La Junta de Andalucía tiene, por tanto, la obligación de velar por que se cumpla la normativa existente para la protección del litoral andaluz, adoptando cuantas medidas estime necesarias para evitar actuaciones urbanísticas ilegales que deterioren gravemente el mismo y que pongan en peligro nuestras costas.

Lo acontecido con la construcción del complejo hotelero en El Algarrobico (Carboneras) es un claro ejemplo de la falta de diligencia en la prevención de actuaciones que tienen un claro impacto medioambiental sobre el litoral y también sobre espacios protegidos.

La prevención, control y planificación se hacen por tanto imprescindibles para la ordenación y preservación del litoral andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, presenta la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar todas las medidas concretas para hacer cumplir toda la normativa de protección del litoral andaluz y evitar casos como el de El Algarrobico.

2. Adoptar todas las medidas necesarias para evitar que actuaciones urbanísticas infrinjan la normativa atinente del litoral andaluz.

3. Adoptar todas las medidas preventivas necesarias por el Gobierno andaluz para evitar que se vuelvan a repetir casos como el de El Algarrobico.

4. Que las Juntas Rectoras de los Parques Naturales conozcan las actuaciones urbanísticas que se promuevan dentro de los límites de los parques naturales.

5. Desarrollar todas las Agendas 21 locales como formas de planificar de forma sostenible el territorio.

6. Mejorar la coordinación de todas las políticas ambientales entre las Conserjerías competentes para evitar casos como el de El Algarrobico.

7. Promover ante la administración competente el deslinde definitivo de todo el litoral andaluz.

8. Aprobar, y en su caso actualizar, todos los planes de ordenación de los recursos naturales, los planes rectores de uso y gestión

y los planes de desarrollo sostenible de todos los parques naturales de Andalucía.

9. Promover la plena y efectiva aplicación de toda la normativa reguladora de todos los parques naturales de Andalucía.

10. Elaborar un plan de mejora y desarrollo del litoral, tanto en Carboneras como del resto del levante almeriense.

11. Elaborar un plan de desarrollo industrial en los próximos tres meses para el municipio de Carboneras y su entorno, que permita la creación de un mínimo de 500 puestos de trabajo.

12. Elaborar un plan de formación para desempleados en Carboneras que permita el acceso al primer trabajo o el reciclaje laboral.

13. Priorizar las inversiones que pudiera tener pendientes la Junta de Andalucía en el municipio de Carboneras.

14. Licitación del puerto deportivo de Carboneras.

15. Creación, en colaboración con EPSA, de un polígono industrial y de un centro de logística del transporte.

16. Incentivar la creación de empresas que, respetando el parque natural, establezcan actividades, dentro de un desarrollo sostenible, medioambientales y de acuicultura.

17. Estudiar las posibilidades de ampliación y mayor explotación del puerto de Carboneras.

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2006.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-06/POP-000273, relativa a cumplimiento de la normativa turística

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez
Solicitud de posposición y aceptación de la misma, incluida en el
orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 17 y
18 de mayo de 2006*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

7-06/POP-000276, relativa a la situación del Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana (Cádiz)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación del Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2002, por acuerdo plenario, se dio aprobación provisional al Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana (Cádiz) y se remitió el mismo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) para su aprobación definitiva.

El 23 de diciembre de 2003, la CPOTU dictó resolución aprobatoria del mismo, pero hacía una serie de consideraciones al documento, que debía subsanar el Ayuntamiento mediante un texto refundido.

Ese texto refundido se aprobó en diciembre de 2004 en pleno municipal y se pasó a la Junta para su aprobación definitiva, que llegó en agosto de 2005.

El 21 de marzo de 2006 se dicta sentencia por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para los autos 992/04 —concretamente por los magistrados Eduardo Herrero Casano, Antonio Montero Fernández y Ángel Salas Gallego— del siguiente tenor literal: “Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, anulando la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de 23 de diciembre de 2003, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana de la Frontera, dejándola sin efecto.”

El magistrado basaba el fallo en cuestiones fundamentales: la seguridad jurídica de los ciudadanos, que no quedaba clara y, sobre todo, que eran tantas las determinaciones a subsanar que el Plan General había perdido el carácter integral y global que se le exige a estos documentos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace esa Consejería de la actuación de la CPOTU y de los efectos de la sentencia dictada?

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-06/POP-000277, relativa a actuaciones del Gobierno en defensa del sector del aceite de oliva

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a actuaciones del Gobierno en defensa del sector del aceite de oliva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estrategia de precios del aceite de oliva, impulsado, por los operadores industriales del envasado y la comercialización, los robos de aceite de oliva en almazaras por presuntas redes organizadas, la desarticulación de tramas de fraude de aceite por mezclas, etc., están provocando inestabilidad en el sector, en su momento, incremento de precios de manera artificial que se mantiene a los consumidores y, sobre todo, una bajada del consumo y las ventas, que está creando bastante preocupación e incertidumbre de cara al futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la estrategia que va a impulsar el Gobierno, en colaboración con el sector del aceite de oliva, para la defensa del mismo?

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Cabrero Palomares.

7-06/POP-000278, relativa a calidad del servicio sanitario

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a calidad del servicio sanitario.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa desarrollar el Gobierno andaluz para mejorar la calidad del servicio sanitario y cumplir los compromisos adquiridos al respecto?

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/POP-000279, relativa a inversiones en la comarca del Guadiato

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a inversiones en la comarca del Guadiato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca del Guadiato es una zona muy deprimida del norte de la provincia de Córdoba que se ha dedicado tradicionalmente a la minería, actividad que en la actualidad está prácticamente abandonada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué inversiones ha realizado la Junta de Andalucía en esta comarca durante la anterior legislatura y en la que nos encontramos?

Parlamento de Andalucía, 24 de abril de 2006.
La Diputada del G.P. Andalucista,
Carmen Pinto Orellana.

7-06/POP-000280, relativa a inmigración en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, Portavoz del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, Portavoz del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a inmigración en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración se ha convertido en uno de los grandes dramas de nuestra sociedad. Durante los meses estivales la llegada de inmigrantes, en condiciones infrahumanas, al litoral andaluz se multiplica. Este es un proceso que va en aumento mientras la Junta de Andalucía no dispone de medios para dar respuesta a esta tragedia humana

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno andaluz para hacer frente a esta grave situación y asegurar una adecuada atención a estas personas?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
La Portavoz del G.P. Andalucista,
María Pilar González Modino.

7-06/POP-000281, relativa a ayudas a la creación de empresas concedidas por la Junta

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ayudas a la creación de empresas concedidas por la Junta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cádiz, a pesar de ser la provincia que tiene la mayor tasa de desempleo y estar sufriendo un grave problema de desindustrialización, es al mismo tiempo la última provincia andaluza en la concesión de incentivos para empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Por qué motivo Cádiz, aun teniendo un mayor volumen de población, que otras provincias andaluzas, sólo recibe un 3,5 % de la financiación destinada a fomentar la creación y modernización de empresas, según el balance del primer periodo de 2005?

¿Cuál es la causa para que los proyectos considerados preferentes, por estar localizados en las Zonas de Actuación Especial, tardan seis meses en resolverse y los demás sólo tres?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Antonio Moreno Olmedo.

7-06/POP-000282, relativa a planes de actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad (PAEMSA) y sobre los servicios de prevención ajenos (PASPA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a planes de actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad (PAEMSA) y sobre los servicios de prevención ajenos (PASPA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Combatir la siniestralidad laboral es una de las preocupaciones y ocupaciones de la Consejería de Empleo. Conseguir un ambiente de

trabajo más seguro y saludable, en Andalucía, es objetivo prioritario del Gobierno andaluz, siendo necesario para ello reducir, de manera drástica, los índices de siniestralidad que soportan las empresas, especialmente aquellas que provocan cifras mayores.

Con el doble objetivo de actuar, de una parte, sobre las empresas con mayor índice de siniestralidad y, de otra, sobre los servicios de prevención ajenos, se han puesto en marcha los programas denominados PAEMSA y PASPA

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué consiste el plan de actuación sobre las empresas con mayor siniestralidad PAEMSA?

¿En qué consiste el plan de actuación sobre los servicios de prevención ajenos PASPA?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Socialista,
Manuel Alfonso Jiménez.

7-06/POP-000283, relativa a gratuidad de los libros de texto

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a gratuidad de los libros de texto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo curso 2006/2007, la Consejería de Educación extenderá la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado andaluz de los centros andaluces que cursen sus estudios en la etapa de Educación Primaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos alumnos y alumnas se van a beneficiar de esa gratuidad?
¿A cuánto asciende la inversión de este programa para el curso 2006/2007?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
María Araceli Carrillo Pérez y
Mariano Ruiz Cuadra.

7-06/POP-000284, relativa a asistencia jurídica al profesorado

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a asistencia jurídica al profesorado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la línea de apoyar a los docentes en el ejercicio de sus funciones, les va a ofrecer asistencia jurídica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué va a consistir concretamente esa asistencia jurídica?
¿Cómo y cuándo podrían hacer uso de este servicio?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Araceli Carrillo Pérez y
Elia Rosa Maldonado Maldonado.

7-06/POP-000285, relativa a programación del Instituto Andaluz del Deporte orientada a personas discapacitadas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Blanca Mena, D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Blanca Mena, D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a programación del Instituto Andaluz del Deporte orientada a personas discapacitadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Instituto Andaluz del Deporte de la Junta de Andalucía, se realiza el diseño de la programación de actividades deportivas, con periodicidad anual, dirigidas a grupos de población andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué tipo de actividades se contempla en esta programación orientadas a personas que padecen alguna discapacidad?

¿Qué objetivos y qué previsión de desarrollo tienen estas actividades?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
 Los Diputados del G.P. Socialista,
 Dolores Blanca Mena,
 Fidel Mesa Ciriza y
 Verónica Pérez Fernández.

7-06/POP-000286, relativa a subvención a proyectos de voluntariado social en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a subvención a proyectos de voluntariado social en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuántos proyectos se han subvencionado?

¿Qué presupuesto se ha destinado a subvencionar dichos proyectos?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
 Las Diputadas del G.P. Socialista,
 Concepción Ramírez Marín y
 Isabel Muñoz Durán.

7-06/POP-000287, relativa a exposición sobre Ibn Jaldun en los Reales Alcázares de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a exposición sobre Ibn Jaldun en los Reales Alcázares de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 18 de mayo, los Reyes de España inauguraron en los Reales Alcázares de Sevilla una gran exposición sobre Ibn Jaldun y su tiempo.

El VI Centenario de la muerte de Ibn Jaldun es un momento inexcusable para difundir la importancia de la figura del que fue embajador musulmán en la Corte de Pedro I y jugó un papel tan relevante en la historia de la Sevilla árabe, amén de ser uno de los sabios más notables de su tiempo, y precursor de la metodología moderna en campos como la sociología, la historia o la economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los contenidos de la exposición, la procedencia y valoración de las piezas y elementos que en ellos se muestran?

¿Qué previsión de visitas tiene su Consejería para este importante acontecimiento cultural?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
La Diputada del G.P Socialista,
María del Pilar Gómez Casero.

7-06/POP-000288, relativa a desarrollo de la cuarta conferencia europea EHALTH 2006

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a desarrollo de la cuarta conferencia europea EHALTH 2006.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiéndose celebrado la cuarta conferencia europea EHALTH 2006 en la provincia de Málaga, cuyo tema a debate ha sido el importante papel que juega las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la salud y calidad de vida de los ciudadanos, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el objetivo de esta conferencia?

¿Qué personas relacionadas con la política sanitaria europea han participado en la misma y a qué conclusiones se ha llegado?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
Las Diputadas del G.P Socialista,
Dolores Blanca Mena y
Rosa Isabel Ríos Martínez.

7-06/POP-000289, relativa a fórmula y objetivos de colaboración de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la prisión de mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a fórmula y objetivos de colaboración de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la prisión de mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prisión de mujeres de Alcalá de Guadaíra es la única en su género que existe en la Comunidad Autónoma.

Aunque las competencias al respecto residen en el Ministerio del Interior, hace años que la Administración andaluza y el Gobierno central tienen firmado un convenio de colaboración en la labor de formación y metodología de reinserción que dignifique la vida de las mujeres en el recinto y el futuro en la sociedad cuando hayan cumplido su pena.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué programas y actividades lleva a cabo su consejería en la prisión de mujeres de Alcalá y qué inversión conlleva esa labor de colaboración?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María del Pilar Gómez Casero y
Isabel Muñoz Durán.

7-06/POP-000290, relativa a vías pecuarias de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a vías pecuarias de Jerez de la Frontera (Cádiz).

PREGUNTA

¿Qué valoración hace del acuerdo alcanzado entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la desafección de las vías pecuarias en el tramo urbano de dicho municipio?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
La Diputada del G.P. Socialista,
María Cózar Andrades.

7-06/POP-000291, relativa al río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz).

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el proyecto de recuperación del río Guadalete a su paso por la localidad gaditana de Arcos de la Frontera (Cádiz)?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
La Diputada del G.P. Socialista,
María Cózar Andrades.

7-06/POP-000292, relativa a convenio de la Consejería con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para desarrollar el Plan de Eficiencia Energética y de Energías Renovables

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a convenio de la Consejería con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para desarrollar el Plan de Eficiencia Energética y de Energías Renovables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha firmado recientemente dos convenios para la gestión compartida entre el Ministerio y la Junta de Andalucía de las medidas incluidas en el Plan de Acción de Eficiencia Energética (E4) 2005-2007 y el Plan de Energías Renovables 2005-2010.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son las medidas comprometidas en cada uno de los convenios?

¿Cuáles son los recursos asignados a cada una de las medidas prioritarias?

¿Cuál es la aportación de cada una de las Administraciones públicas firmantes de dichos convenios?

Sevilla, 23 de mayo de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Ángel Javier Gallego Morales y
Silvia Calzón Fernández.

7-06/POP-000293, relativa a discriminación de Andalucía

*Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a discriminación de Andalucía.

PREGUNTA

¿Es consciente el Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía de la discriminación a la que somete a Andalucía el Gobierno de la Nación?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
La Presidenta del G.P. Popular de Andalucía,
Teófila Martínez Saiz.

7-06/POP-000294, relativa a igualdad de oportunidades ante el mundo laboral

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a igualdad de oportunidades ante el mundo laboral.

PREGUNTA

¿Es compatible la igualdad de oportunidades para acceder al mundo laboral con la escasez de recursos que destina la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para tal objetivo?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

7-06/POP-000295, relativa a medidas de la Consejería de Educación contra la violencia escolar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a medidas de la Consejería de Educación contra la violencia escolar.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejería de Educación las medidas puestas en marcha contra la violencia escolar en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Santiago Pérez López.

7-06/POP-000296, relativa a controles en la adjudicación de viviendas de VPO

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Martín Luna y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Luis Martín Luna y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a controles en la adjudicación de viviendas de VPO.

PREGUNTA

¿Que tipo de controles se llevan a cabo pro parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y con qué efectividad en el control de las condiciones que han de concurrir para ser beneficiario en la adjudicación de una vivienda de VPO?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Luis Martín Luna y
Jorge Ramos Aznar.

7-06/POP-000298, relativa a destrozos por las obras del Metro en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a destrozos por las obras del Metro en Sevilla.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía los destrozos provocados por las obras del metro en los alrededores de la Plaza de Cuba de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Ricardo Tarno Blanco.

7-06/POP-000299, relativa a labor de la Administración autonómica en el SIGPAC y en el Sistema de Pago Único (PU)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a labor de la Administración autonómica en el SIGPAC y en el Sistema de Pago Único (PU).

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del trabajo desarrollado por la Consejería de Agricultura y Pesca en todo el proceso de reforma administrativa para la aplicación del SIGPAC y en la entrada en vigor del Sistema de Pago Único?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Ángel Araúz Rivero.

7-06/POP-000300, relativa a visitantes en los museos andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a visitantes en los museos andaluces.

PREGUNTA

¿Cómo explica el descenso de visitantes en los museos andaluces según las últimas cifras oficiales al respecto?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Manuel Garrido Moraga.

7-06/POP-000301, relativa a incidencia de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los contribuyentes andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a incidencia de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los contribuyentes andaluces.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la incidencia que va a tener en los contribuyentes andaluces la reforma anunciada por el Ejecutivo central respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Enrique Fernández de Moya Romero.

7-06/POP-000302, relativa a incremento del consumo de drogas en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a incremento del consumo de drogas en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones lleva a cabo el Consejo de Gobierno para combatir el espectacular incremento en el consumo de drogas que se está produciendo en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Begoña Chacón Gutiérrez.

7-06/POP-000303, relativa a posición del Consejo de Gobierno en referencia a la intervención de las entidades FORUM y AFINSA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a posición del Consejo de Gobierno en referencia a la intervención de las entidades FORUM y AFINSA.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno en referencia a la intervención realizada a las entidades FORUM y AFINSA?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Luisa Ceballos Casas.

2.9 CONVOCATORIAS**2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO****7-06/APP-000088, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara**

Asunto: Informar sobre el fraude en la adquisición de viviendas de protección oficial

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

7-06/APP-000089, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el acuerdo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las entidades representantes de las personas con discapacidad y las organizaciones sindicales para la mejora de la calidad de los servicios en Andalucía

*A petición propia
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7-06/ACME-000008, Plazo de presentación en el Registro General de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdo la Mesa del Parlamento prevista para el día 31 de mayo de 2006

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 24 de mayo de 2006*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, al estar previsto celebrar sesión de la Mesa el próximo 31 de mayo y siendo el martes 30 de mayo festivo, ha acordado que el plazo para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara debe adoptar acuerdos o entrar en su conocimiento finalizará a las 14.00 horas del viernes 26 de abril de 2006, excepto para aquellos asuntos cuyo plazo está fijado reglamentariamente.

7-06/ACME-000009, Plazo de presentación de emendas y Preguntas orales de máxima actualidad susceptibles de ser debatidas en el orden del día de la sesión plenaria prevista para los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de mayo de 2006
Orden de publicación de 24 de mayo de 2006*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, al estar previsto celebrar sesión plenaria los próximos días 31 de mayo y 1 de junio de 2006, y siendo el

martes 30 de mayo festivo, ha acordado que el plazo para la presentación en el Registro General del Parlamento de emendas y Preguntas orales de máxima actualidad susceptibles de ser debatidas en el orden del día de dicha sesión plenaria finalizará a las 10.00 horas del miércoles 31 de mayo.

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

Cese de don Fernando Márquez Cuadri como personal eventual del Parlamento de Andalucía

*Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2006
Orden de publicación de 26 de mayo de 2006*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2. del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Fernando Márquez Cuadri en su condición de personal eventual de esta Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 19 de mayo de 2006.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.
La Presidenta del Parlamento de Andalucía,
M. Mar Moreno Ruiz.

Nombramiento de don Alfonso Andrades Balao como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Resolución de la Presidenta del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2006

Orden de publicación de 26 de mayo de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2. del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Secretario Tercero de la Cámara,

RESUELVO

Nombrar a don Alfonso Andrades Balao como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de asistencia directa a la Secretaría Tercera de la Mesa de la Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 22 de mayo de 2006.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.
La Presidenta del Parlamento de Andalucía,
M. Mar Moreno Ruiz.
